

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 408-2003-J-OPD LNS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Agosto del 2003

Visto, el Informe Nº 155-2003-DG-OGA/INS, cursado por el Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, ha organizado el evento denominado "II Congreso Científico Internacional", cuyo propósito es abordar los temas relacionados a la investigación científica, metodología de control de calidad y análisis de productos farmacéuticos, estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia, entre otros, el mismo que fue realizado del 15 al 19 de julio del 2003 en la ciudad de Lima, con la participación de expositores del más alto nivel nacional e internacional: España, Inglaterra, USA, Brasil, Chile y Argentina;

Que, GT Grupo Tecnológico del Perú S.A., a través de su Gerente Comercial de la División Instrumental Analítico, Ing. Luis Robles Sotomayor, comunicó al Instituto Nacional de Salud mediante Carta Nº GTP-DIA F-033/INS 01 de fecha 27 de Junio del 2003, la decisión de donar la suma de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), monto que contribuyó al desarrollo del evento denominando "II Congreso Científico Internacional";

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 56º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, y;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12º, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

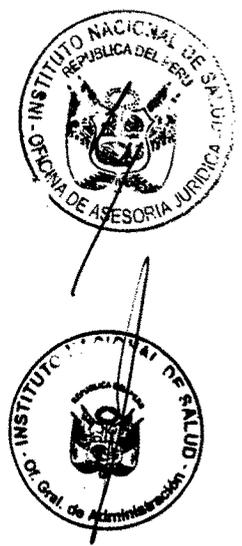
Artículo 1º.- ACEPTAR, la donación de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) efectuada por GT Grupo Tecnológico del Perú S.A. destinados al desarrollo del evento denominado "II Congreso Científico Internacional" organizado por el Instituto Nacional de Salud entre el 15 y 19 de Julio del 2003.

Artículo 2º.- INCORPORAR, la donación a que se hace referencia en el artículo precedente en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2003.

Artículo 3º.- AGRADECER a GT Grupo Tecnológico del Perú S.A., por su valiosa contribución en la realización de la citada reunión científica en el país.

Artículo 4º.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos pertinentes de la entidad e Inspectoría del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 010 Lima 18/8/03

Lic. Adm. Gloria Aragón Alonzo
FEDATARIA



Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud